

RECEPCIÓN DE DONATIVOS EN LA DELEGACIÓN FEDERAL 130-SAI.07-1 18-SEP-09	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

NOMBRE

RECEPCIÓN DE DONATIVOS EN LA DELEGACIÓN FEDERAL

OBJETIVO

Realizar en tiempo y forma las acciones necesarias para asegurar la correcta recepción y asignación de los bienes donados que reciba la Delegación Federal en el Estado, vigilando la aplicación estricta de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de los bienes muebles.

PROCESO

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECEPCIÓN DE DONATIVOS EN LA DELEGACIÓN FEDERAL 130-SAI.07-1 18-SEP-09	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Área Responsable de emitir DTU.- Cualquier área de la Delegación Federal, que en función de los bienes ofertados en donación, tenga la capacidad técnica de evaluar la utilidad de los bienes.

Bienes.- Cosa material o inmaterial susceptible de producir algún beneficio de carácter patrimonial.

Dictamen Técnico de Utilidad.- Juicio técnico escrito y fundamentado de libre formato que valida la utilidad de los bienes en donación.

Donación.- Transferencia de bienes sin que exista compensación por parte del receptor.

Institución Donante.- Aquellas instituciones privadas, instituciones públicas o entidades paraestatales que realizan una donación a la Secretaría.

ACRÓNIMOS:

DRMS.- Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

DTU.- Dictamen Técnico y de Utilidad.

OM.- Oficial Mayor.

SAI.- Subdelegación de Administración e Innovación.

SID-RED.- Sistema de Inventarios Desconcentrados operado en Red.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Oficialía Mayor del Ramo es la unidad facultada exclusivamente para emitir la autorización y el “Proyecto de Convenio de Donación de Bienes” correspondiente para la recepción de donativos de bienes muebles en las Delegaciones Federales que conforman la Secretaría.
- El Titular de la Delegación Federal en el Estado, tendrá la responsabilidad de aceptar o rechazar los bienes propuestos en donación, con base en el análisis del “Dictamen Técnico y de Utilidad” (DTU) emitido.
- La Subdelegación de Administración e Innovación (SAI), a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, deberá registrar en el “Sistema de Inventarios Desconcentrados” (SID-RED) todos los bienes muebles que ingresen a la Delegación Federal por concepto de donación.
- El Departamento de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) será responsable, en coordinación con las áreas involucradas de la correcta elaboración e integración de los “Dictámenes Técnicos y de Utilidad”.
- Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos validar la totalidad del contenido del “Proyecto de Convenio de Donación de Bienes” emitido por Oficialía Mayor del Ramo.

RECEPCIÓN DE DONATIVOS EN LA DELEGACIÓN FEDERAL 130-SAI.07-1 18-SEP-09	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

INDICADORES

Nombre del Indicador: Bienes muebles por concepto de donaciones

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: $(\text{Número de bienes muebles autorizados por concepto de donaciones} / \text{Número de bienes muebles recibidos por concepto de donaciones}) \times 100\%$

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Delegación Federal en el Estado	1	Recibe la “Carta de Ofrecimiento”, verifica que bienes se ofrecen y la turna a la Subdelegación de Administración e Innovación (SAI) para su seguimiento correspondiente.
Subdelegación de Administración e Innovación	2	Recibe la “Carta de Ofrecimiento” y solicita mediante oficio al Departamento de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) coordinarse con las áreas responsables para la elaboración e integración del “Dictamen Técnico y de Utilidad” (DTU).
Departamento de Recursos Materiales y Servicios	3	Recibe oficio y en coordinación con el área responsable elabora e integra en tiempo y forma el “Dictamen Técnico y de Utilidad” correspondiente.
	4	Envía el “Dictamen Técnico y de Utilidad” debidamente integrado a la Subdelegación de Administración e Innovación para su análisis y aprobación.
Subdelegación de Administración e Innovación	5	Recibe y analiza la información contenida en el DTU, determinando la procedencia del donativo de los bienes muebles. <i>NO PROCEDE EL DONATIVO DE BIENES MUEBLES</i>
Departamento de Recursos Materiales y Servicios	6	Instruye y solicita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios elabore la “Carta de Agradecimiento”, indicando los motivos por los que no son de utilidad los bienes muebles ofrecidos a la Delegación Federal.
	7	Recibe instrucciones y procede a elaborar en original y copia “Carta de Agradecimiento”, asimismo, recaba Vo. Bo. del Subdelegado de Administración e Innovación y la autorización del Delegado Federal y envía el original de dicho documento al Donante.
	8	Archiva la copia de la “Carta de Agradecimiento” con acuse de recibido para cualquier consulta posterior. (Fin del procedimiento)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Administración e Innovación	9	<i>SI PROCEDE EL DONATIVO DE BIENES MUEBLES</i> Elabora oficio e informe de conveniencia de aceptar la donación de bienes muebles dirigido al Oficial Mayor (OM) y lo turna al Delegado Federal para firma de autorización.
	10	Recibe informe y oficio, firma de autorización y envía, mediante oficio al Oficial Mayor para su anuencia. Nota: En el caso de que el oficio e informe de conveniencia elaborado requiera adecuaciones, realiza conjuntamente con el Subdelegado de Administración e Innovación los cambios necesarios.
Delegación Federal en el Estado	11	Recibe oficio de autorización del Oficial Mayor y “Convenio de donación”, en tres tantos, para formalizar la donación y solicita al Subdelegado de Administración e Innovación recabar la firma del Donante.
	12	Recibe “Convenio de donación”, recaba firma del Donante en los tres tantos y turna al Delegado Federal para su firma en calidad de testigo.
Delegación Federal en el Estado	13	Recibe “Convenio de donación”, firma en calidad de testigo y envía los tres tantos, mediante oficio al OM, así como, recibe dos ejemplares del “Convenio de donación” debidamente firmados por el Oficial Mayor y los turna al Subdelegado de Administración e Innovación para su entrega.
Subdelegación de Administración e Innovación	14	Recibe “Convenio de donación”, gira instrucciones necesarias al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, a fin de que contacte al Donante para realizar la entrega de los bienes donados a la Delegación Federal en el Estado.
Departamento de Recursos Materiales y Servicios	15	Recibe instrucciones y contacta con el Donante para la recepción de los bienes ofrecidos, asimismo, una vez recibidos los bienes, procede a darlos de alta en el “Sistema de Inventarios Desconcentrados” (SID-RED).

RECEPCIÓN DE DONATIVOS EN LA DELEGACIÓN FEDERAL 130-SAI.07-1 18-SEP-09	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	---

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	16	Elabora resguardos y entrega los bienes a los resguardantes, archiva los resguardos firmados en su carpeta de control para cualquier aclaración posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	16
PRODUCTO O SERVICIO:	Bienes donados
PROCEDIMIENTO(S):	

RECEPCIÓN DE DONATIVOS EN LA DELEGACIÓN FEDERAL
130-SAI.07-1
18-SEP-09

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

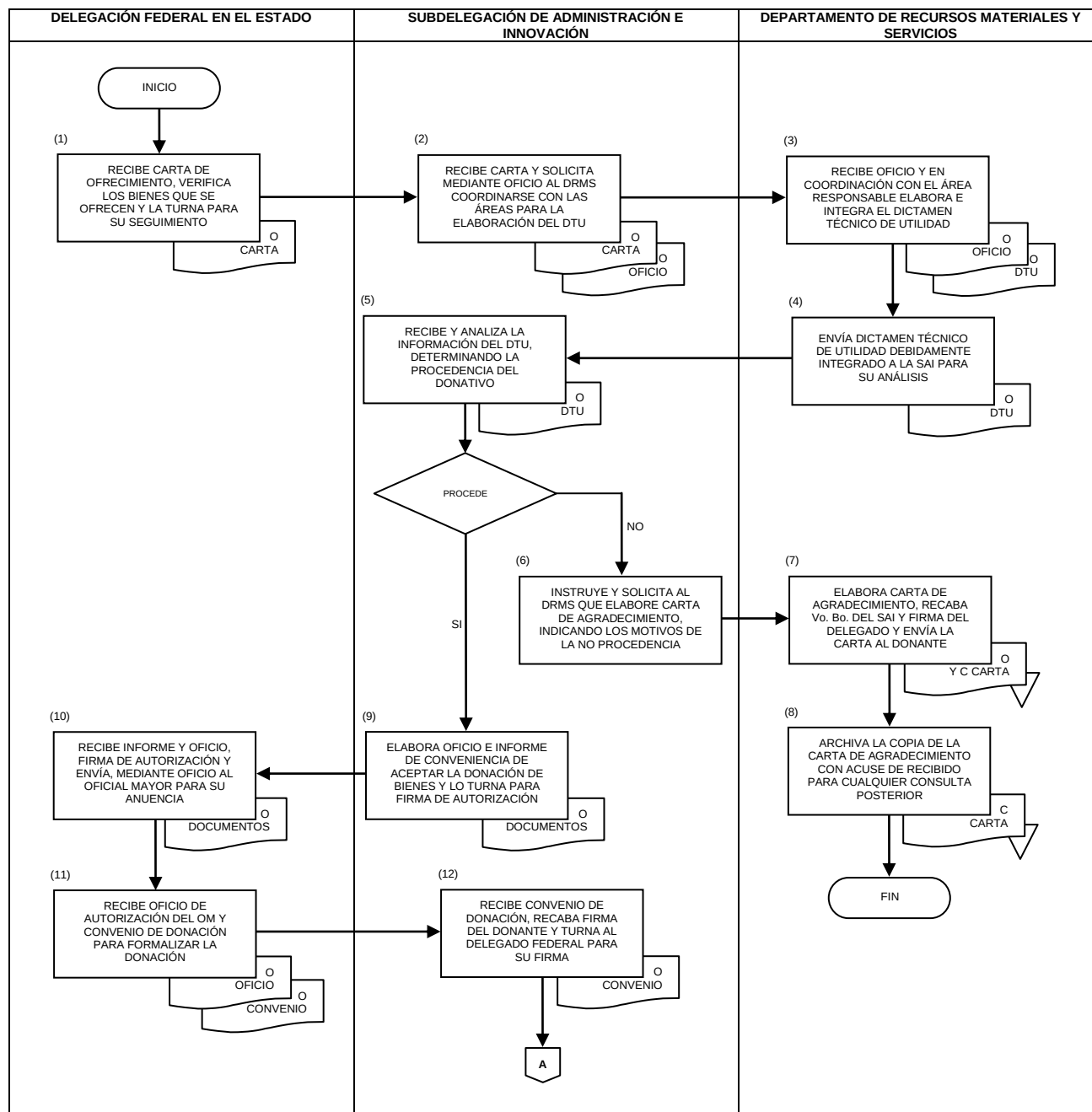
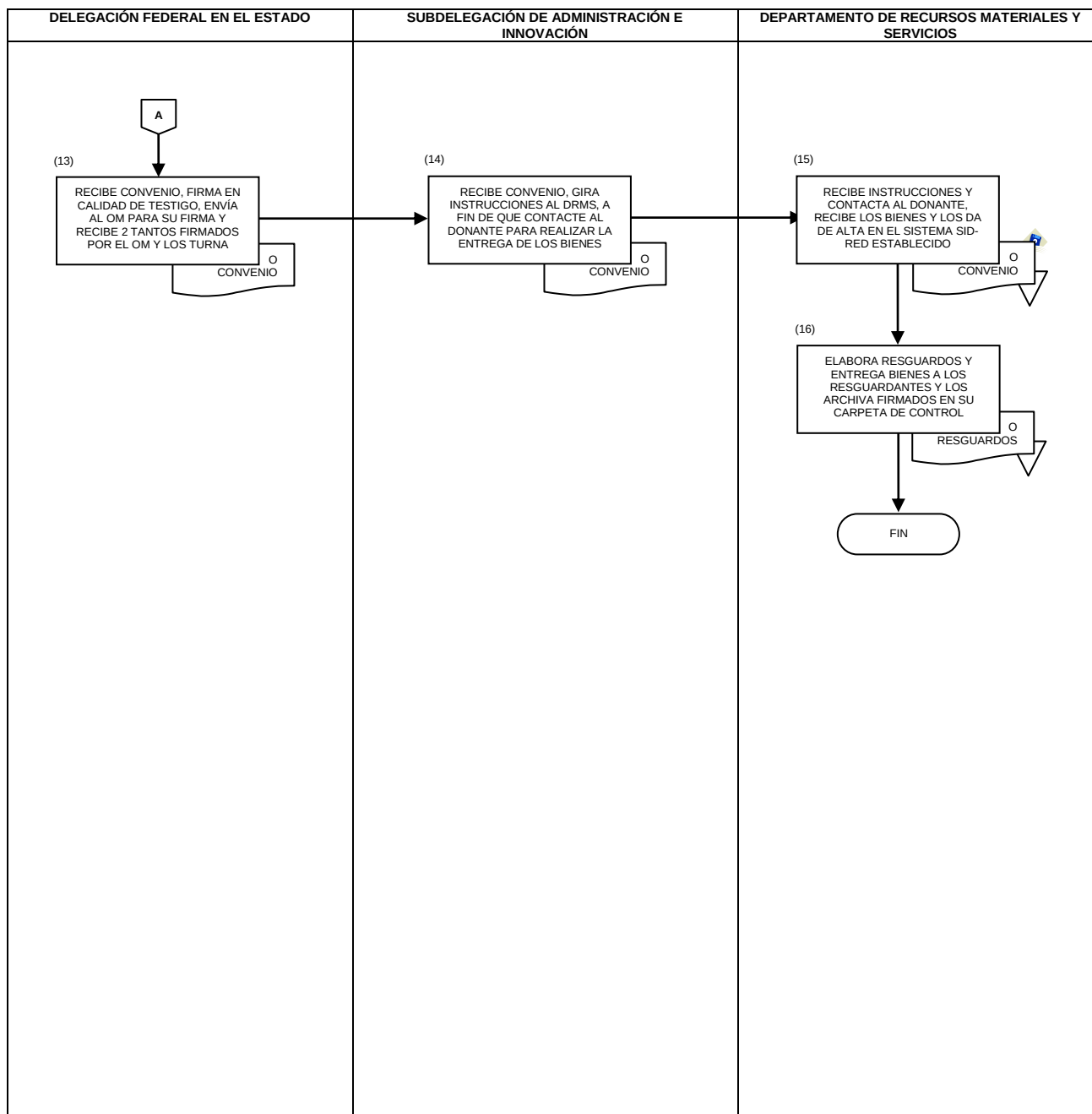




DIAGRAMA DE FLUJO



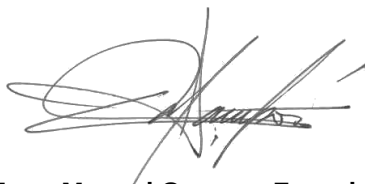
RECEPCIÓN DE DONATIVOS EN LA DELEGACIÓN FEDERAL 130-SAI.07-1 18-SEP-09	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	---

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:	1
FECHA:	Durango, Durango. a 16 de Octubre de 2009
DESCRIPCIÓN:	La información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:



Nombre:

Juan Manuel Campos Fournier

Cargo:

Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios

REVISÓ

Firma:



Nombre:

Hugo Roberto Flores Peters

Cargo:

Subdelegado de Administración e Innovación

APROBÓ

Firma:



Nombre:

Román Galán Treviño

Cargo:

Delegado Federal en el Estado de Durango

"Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 154 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Durango, previa designación, firma el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial".